

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

## **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 553-85 CELEBRADA EL 05 DE JULIO, 1985**

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

### **ARTICULO V, inciso 1)**

SE ACUERDA interpretar la frase final del párrafo segundo del Artículo 2 y el Transitorio I del Reglamento de Becas, Capacitación y Ayudas para Estudios en el País o en el Exterior de acuerdo con su intención, en el sentido de que no se invalidan los contratos de beca suscritos en donde el beneficiario se obligo a cumplir compromisos usuales en estos casos (devolución parcial del beneficio, económico, tiempo a laborar al concluir el término de la becas, etc).

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

### **ARTICULO V, inciso 2)**

Con la finalidad de obtener un mayor provecho del Informe presentado por el señor Rector, correspondiente al año 1984, ante la Asamblea Universitaria, SE ACUERDA encargar a la Vicerrectoría de Planificación elaborar en un plazo de dos meses, un informe sobre los principales problemas que se le presentaron a la UNED durante ese período, así como el recomendar las posibles soluciones.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

### **ARTICULO V, inciso 3)**

SE ACUERDA aprobar el Convenio Cooperativo entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con las modificaciones introducidas en esa sesión. Figura como anexo No.1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO V, inciso 4)**

Se revoca al acuerdo tomado en la sesión 551-85, Art. V, inciso 3) sobre el permiso con goce de salario concedido al Lic. Marco Vinicio Alvarez. SE ACUERDA a su vez conceder permiso sin goce de salario del 24 de junio al 5 de julio de 1985, dado que del 17 al 24 de junio disfrutó de vacaciones.

Se revoca el acuerdo tomado en la sesión 551-85, Art. V, inciso 4) sobre el recargo de funciones del Vicerrector de Planificación en el Arq. Oscar Raúl Hernández Vargas, dado que tal recargo se hará del 1 al 5 de julio del presente año. Asimismo se deja constancia del reconocimiento del Consejo Universitario por los servicios y dedicación demostrada por don Oscar Raúl en el desempeño del cargo de Vicerrector.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 1)**

Analizado el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 75-85) en relación con el informe sobre el precio del material didáctico (VRE-143-85), se solicita al Consejo Editorial que proponga al Consejo Universitario las políticas más indicadas para solucionar este asunto.

Se recomienda al Consejo Editorial que para el análisis del tema es conveniente la participación de un representante por cada una de las siguientes dependencias: Dirección Distribución de Materiales, Editorial, oficina de Unidad Didáctica y Programación Curricular.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 2)**

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 75-85) en el sentido de acoger la apelación subsidiaria planteada por el Sr. Lester Osorno, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con la compensación de tiempo extraordinario y mantener el sistema de tiempo compensatorio, pero facultativo para el servidor. Se entenderá que el funcionario acepta la compensación en tiempo cuando previa y expresamente se le encargue

la labor de jornada extraordinaria y no manifieste oposición escrita. Todo esto dentro de lo que establece el Art. 23 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 3)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 73.85) en el sentido de ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas de la UNED elaborar un programa de difusión que contenga los siguientes aspectos:

1. Dar una mayor regularidad a la Revista Enlace:
2. Ver la factibilidad de crear un Boletín Informativo de la UNED, con periodicidad bimensual, que contenga las siguientes secciones: Información del Consejo Universitario, Información de la Rectoría, información estudiantil y noticias cortas de la UNED; y
3. Diseñar una estrategia para desarrollar información dirigida hacia la comunidad nacional, en dos ámbitos: el público en general y para personas claves del país.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 3-A)**

SE ACUERDA solicitar al Lic. Marcelo Blanc, Director de Asuntos Estudiantiles que presente, en el término de quince días hábiles, un informe sobre la labor que ha estado realizando esa dependencia en relación con la divulgación académica.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 4)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 76-85) en el sentido de modificar el Art. 119 del Estatuto de Personal de la manera siguiente:

“Artículo 119: Funciones y atribuciones de la Comisión de Personal:

- a) Dictaminar, en los casos de apelación respecto de evaluaciones de servicios, concursos o imposición de suspensión o despido, ante el órgano de alzada;
- b) Atender asuntos de orden laboral, por encargo del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría.
- c) Medir, a solicitud de cualquiera de las partes interesadas, en la solución de situaciones conflictivas de orden laboral que surjan entre el personal de la UNED.
- d) Dictaminar sobre las propuestas de modificaciones a las normas que regulan la relación laboral en la UNED cuando lo solicite el Consejo Universitario.
- e) Brindar asesoramiento a los funcionarios que lo soliciten sobre los derechos y deberes contenidos en las diferentes normas estatutarias y reglamentarias que regulan la relación laboral en la UNED.
- f) Los ejercicios de sus funciones la Comisión de Personal podrá acordar de requerimiento de información y asesoramiento de los órganos y funcionarios de la UNED.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 5)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 76-85) en el sentido de aprobar las políticas siguientes con respecto a las consultorías:

1. Procurar que las consultorías o trabajos similares de los funcionarios se den dentro de una relación UNED-Cliente, cuando la misma UNED resulte el conducto para concertar el trabajo.
2. En estos casos la UNED podrá participar económicamente al servidor, como autorización del Consejo Universitario.

Se encarga a la Oficina de Recursos Humanos investigar y rendir un informe sobre los procedimientos utilizados por otras Instituciones de Educación Superior para esta participación Económica.

3. No conceder permisos para realizar consultorías cuando se considere que pueden afectar la continuidad y la buena marcha de la unidad respectiva.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 6)**

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 76-85) en el sentido de incorporar, después del párrafo primero del Art. 49 del Estatuto de Personal lo siguiente:

“El Consejo Universitario, por dos terceras partes de los votos, podrá dispensar los requisitos en recargos de jefaturas y direcciones que no excedan de cuatro meses, siempre que el funcionario posea suficiente experiencia en las funciones propias de la dependencia.

Asimismo, SE ENCARGA a la Oficina de Recursos Humanos la formulación del Reglamento a que hace referencia el Art. 49 del Estatuto de Personal en su párrafo primero.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 553-1985**

**05 DE JULIO 1985**

**ARTICULO VII, inciso 7)**

Se aprueba la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 77-85) en relación con la evaluación del Informe Semestral sobre el Uso de Vehículos, que consiste en lo siguiente:

1. Que la Administración tome las medidas necesarias para empezar a renovar la flota de vehículos de la UNED.
2. Que se elaboren órdenes de servicios hasta para la suma de ¢20.000 para cubrir mano de obra y eventualmente repuestos suplidos por el taller que está brindando el servicio.
3. Que se establezca una Caja Chica o Fondo de Trabajo hasta por ¢75.000 para la compra de repuestos.

ACUERDO FIRME